

RESOLUCIÓN N° 360 /2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS" - PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.106, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 06 de agosto de 2.022.-

VISTO:

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 09/2022, de fecha 28 de julio de 2022, de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS" - PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.106**, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 69/2022 de fecha 09/02/2022, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 09/2022, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 28°, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR, el CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS" - PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.106**, a las siguientes empresas:

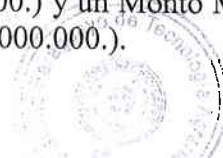
a) **FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez (Ruc.: 3543901-7)** para los siguientes Lotes:

- ✓ **LOTE N° 1 - ARTICULOS DE FERRETERIA**, por un Monto Mínimo de guaraníes diecisiete millones quinientos mil (Gs. 17.500.000.) y un Monto Máximo de guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000.)
- ✓ **LOTE N° 2: SANITARIOS**, por un Monto Mínimo de guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000.) y un Monto Máximo guaraníes veintiocho millones de (Gs. 28.000.000.).

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 360 /2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 “ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS” – PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.106, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

b) AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA (RUC.: 80003251-9) para los siguientes Lotes:

- ✓ **LOTE N° 3: CARPAS Y MALLAS**, por un Monto Mínimo de guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000.) y un Monto Máximo de guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000.).
- ✓ **LOTE N° 4: BOLSAS**, por un Monto Mínimo de guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil (Gs. 62.500.000.) y un Monto Máximo de guaraníes ciento veinticinco millones (Gs. 125.000.000.).
- ✓ **LOTE N° 6: PLASTICOS**, por un Monto Mínimo de guaraníes veintidós millones quinientos mil (Gs. 22.500.000.) y un Monto Máximo de guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000.).

c) FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) (Ruc.: 80021625-3) para los siguientes Lotes:

- ✓ **LOTE N° 5 - EQUIPOS DE RIEGO POR GOTEO**, por un Monto Mínimo de guaraníes noventa y cinco millones (Gs. 95.000.000.) y un Monto Máximo de guaraníes ciento noventa millones (Gs. 190.000.000.).

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 0097/2022, por un monto de guaraníes noventa y siete millones (Gs. 97.000.000.). Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2.023 y 2.024, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 “ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS” – PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.106, a las siguientes empresas:

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 360 /2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 “ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS” – PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.106, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

a) **FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez (Ruc.: 3543901-7)** para los siguientes Lotes:

- ✓ **LOTE N° 1 - ARTICULOS DE FERRETERIA**, por un Monto Mínimo de guaraníes diecisiete millones quinientos mil (Gs. 17.500.000.) y un Monto Máximo de guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000.).
- ✓ **LOTE N° 2: SANITARIOS**, por un Monto Mínimo de guaraníes catorce millones de (Gs. 14.000.000.) y un Monto Máximo de guaraníes veintiocho millones (Gs. 28.000.000.).

b) **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA (RUC.: 80003251-9)** para los siguientes Lotes:

- ✓ **LOTE N° 3: CARPAS Y MALLAS**, por un Monto Mínimo guaraníes seis millones de (Gs. 6.000.000.) y un Monto Máximo de guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000.).
- ✓ **LOTE N° 4: BOLSAS**, por un Monto Mínimo de guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil (Gs. 62.500.000.) y un Monto Máximo de guaraníes ciento veinticinco millones de (Gs. 125.000.000.).
- ✓ **LOTE N° 6: PLASTICOS**, por un Monto Mínimo de guaraníes veintidós millones quinientos mil (Gs. 22.500.000.) y un Monto Máximo de guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000.).

c) **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) (Ruc.: 80021625-3)** para los siguientes Lotes:

- ✓ **LOTE N° 5 - EQUIPOS DE RIEGO POR GOTEO**, por un Monto Mínimo de guaraníes noventa y cinco millones (Gs. 95.000.000.) y un Monto Máximo de guaraníes ciento noventa millones (Gs. 190.000.000.).

Artículo 2°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas – IPTA y a la Dirección de Contrataciones - IPTA, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.-----

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente